

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de un “Sistema de Módulos para Escenario Móvil Multiusos” ya que el actual escenario municipal no reúne las dimensiones ni las condiciones técnicas y de seguridad óptimas para realizar eventos culturales o deportivos al aire libre que en los últimos años se han elevado en gran número, ya que el actual ha quedado obsoleto.

Visto que con fecha 6 de junio de 2016 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 6 de junio de 2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 28.211,37 euros y 5.924,39 euros de IVA y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que con fecha 10 de junio 2016, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 13 de junio de 2016, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Atendiendo a que se invitaron a 3 empresas, presentándose solo una empresa.

Visto que con fecha 21 de junio de 2016 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y se realizó propuesta de adjudicación a favor de “Layher, S.A.”

Visto que se requirió al licitador que presentó la mejor oferta para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 6 de julio de 2016, el candidato “Layher, S.A.”, constituyó garantía definitiva por importe de 1.410 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa “Layher, S.A.”, el contrato del suministro de un “Sistema de Módulos para Escenario Móvil Multiusos”, por procedimiento negociado sin publicidad, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2016, por un importe de 28.200 euros, más 5.922 euros de IVA (21%).

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 338.6090004 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar a “Layher, S.A.”, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento

de Villarejo de Salvanes, en la Plaza de España nº 1, a las 12:00 horas, del 8 de julio de 2016.

**CUARTO.** Publicar la formalización del contrato del suministro de un “*Sistema de Módulos para Escenario Móvil Multiusos*” en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución

**QUINTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En Villarejo de Salvanes a 6 de julio de 2016

El Alcalde,

(Este documento ha sido firmado electrónicamente)

Fdo.: D. Marco Antonio Ayuso Sánchez